



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

REGISTRADO CSU-496

Corresponde a Expte. 3814/2013

BAHÍA BLANCA, 27 de agosto de 2026

VISTO:

La realización de la actividad de presentación del libro titulado "*Dios, Patria y Familia*", de autoría del Diputado Nacional Santiago SANTURIO, llevada a cabo en el ámbito de esta Universidad Nacional del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Sur, en su condición de institución pública, laica y plural, garantiza el libre ejercicio de la libertad de expresión y la convivencia de diversas convicciones ideológicas, morales y religiosas dentro del respeto irrestricto de la Constitución Nacional, las leyes de la República y los tratados internacionales de derechos humanos;

Que la laicidad institucional no implica hostilidad hacia las creencias individuales, sino la estricta garantía de que ninguna doctrina o dogma particular sea adoptado, privilegiado o promovido institucionalmente como fundamento obligatorio de la convivencia social o el orden jurídico;

Que, no obstante el respeto irrestricto hacia la libertad de expresión, la Universidad posee la responsabilidad ética, social y académica de someter a análisis y consideración crítica aquellas ideas exponibles en su ámbito que entren en tensión con el rigor científico, la igualdad de derechos, la diversidad y los marcos constitucionales vigentes;

Que corresponde precisar formalmente ante la comunidad universitaria que la mencionada actividad ha sido organizada de forma exclusiva por una agrupación estudiantil con representación en los órganos de gobierno universitario, no contando con aval institucional ni académico de ningún Departamento de esta casa de altos estudios;

Que resulta necesario reafirmar la postura de este cuerpo colegiado fijando una posición institucional clara respecto a la defensa de los derechos humanos, la autonomía individual, la pluralidad y la educación pública;

Que el Consejo Superior Universitario constituido en comisión, aprobó esta declaración por mayoría, en su reunión del 26 de agosto de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Declaración del Consejo Superior Universitario ante la presentación del libro *“Dios, Patria y Familia”* del diputado nacional Santiago SANTURIO, que consta como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Pase a Rectorado, a los Departamentos Académicos y al CEMS. Gírese a la Dirección de Comunicación Institucional para su amplia difusión. Dese al Servicio de Boletín Oficial y Digesto Administrativo. Cumplido, archívese.

ANEXO

Ante la presentación del libro *Dios, Patria y Familia*, del diputado nacional Santiago SANTURIO, el Consejo Superior Universitario invita a la comunidad universitaria a reflexionar sobre las ideas que allí se pondrán en discusión y el sentido que cobran al alojarse en nuestra institución

La universidad, como institución pública y laica, no debe adoptar, privilegiar ni promover una determinada doctrina religiosa, moral, partidaria o ideológica. Su misión es garantizar un ámbito en el que puedan convivir distintas creencias y convicciones, incluidas las posiciones religiosas, agnósticas y ateas, dentro del respeto por la Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos.

La laicidad no significa hostilidad hacia la religión. Significa que ninguna creencia particular puede presentarse institucionalmente como fundamento obligatorio de la vida colectiva, de la ciudadanía o de los derechos. La fe pertenece legítimamente a la esfera de las convicciones personales y comunitarias, pero el Estado y sus instituciones deben asegurar que todas las personas sean tratadas como iguales, con independencia de sus creencias, su identidad, su orientación, su composición familiar o su proyecto de vida.

Desde esa perspectiva, varias de las ideas que promueven el libro y su autor merecen una consideración crítica. La afirmación de que Dios constituye el fundamento necesario de la razón, la justicia y la dignidad humana puede ser válida dentro de una tradición religiosa, pero no puede asumirse como principio común e indiscutible en una universidad laica y plural.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Consejo Superior Universitario

*“Año del 70° aniversario de la creación
de la Universidad Nacional del Sur”*

También resulta necesario cuestionar la presentación de un modelo particular de familia como célula natural e irremplazable de la sociedad. La familia es una institución fundamental, pero en una sociedad democrática no existe una única forma legítima de constituirla. El orden jurídico reconoce la diversidad familiar y protege a las personas para que puedan desarrollar libremente su vida afectiva, familiar y personal, sin imposiciones religiosas o morales ajenas.

Finalmente, es necesario precisar que el libro que se presenta atiende un conjunto de asuntos que trascienden lo observado, en todos los casos, careciendo de todo rigor científico. En ese sentido, contiene expresiones falaces y agraviantes para con la Institución que representamos y sus dependencias (la universidad y la educación pública, la política de derechos humanos, las políticas de género, por citar algunos ejemplos) y están firmadas por personas que llevan adelante acciones concretas en contra de ellas desde los lugares de poder que ocupan.

Esto no implica sostener que la presentación deba ser prohibida o censurada. Por el contrario, la libertad de expresión constituye un valor esencial de la vida democrática. Sin embargo, corresponde preguntarse si, en nombre de la pluralidad, la Universidad debe limitarse a legitimar cualquier discurso o si, por el contrario, tiene la responsabilidad de someter críticamente a consideración aquellas ideas que puedan entrar en tensión con los principios y valores que la institución sostiene y ha construido históricamente. El diputado y quienes comparten sus posiciones tienen, como cualquier ciudadano, pleno derecho a expresarlas. Pero la Universidad Nacional del Sur también tiene la obligación de preservar su identidad como espacio público, democrático y plural, comprometido con la defensa de los derechos humanos, la igualdad, la no discriminación y los valores fundamentales que sustentan la convivencia democrática.

Por tal motivo, debe aclararse que se trata de una actividad organizada exclusivamente por una lista de estudiantes con representación en órganos de gobierno de la Universidad, sin aval académico por parte de ningún Departamento.

Por estas razones, el Consejo Superior Universitario interpela esta actividad con firmeza intelectual. Defender la libertad de expresión es preservar que a nadie se lo castigue por su opinión, pero no equivale a asumir pasividad intelectual. Debemos señalar, con rigor académico, que algunas ideas que se expondrán se encuentran en tensión con la laicidad, la igualdad, la autonomía individual, la diversidad familiar y el derecho de cada persona a construir su propio proyecto de vida.

Una universidad democrática no censura ideas: las somete a razones, evidencia, preguntas y debate público. Y no confunde pluralidad con neutralidad frente a los derechos humanos: abre sus puertas al intercambio, al mismo tiempo que reafirma el marco constitucional que hace posible la convivencia entre personas diferentes.

Firmado digitalmente
por TOLOSA Carina
Pamela
Fecha: 2026.08.28
09:15:26 -03'00'



Firmado digitalmente por
CASTELLANO Andrea
Susana
Fecha: 2026.08.28 10:24:19
-03'00'